



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 484

“Por la cual se declaran desiertas algunas plazas en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena”

El Rector de la Universidad del Magdalena “UNIMAGDALENA” en ejercicio de sus funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo Superior N° 07 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce *“a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

Que a través de Acuerdo Superior No. 07 de 2003 el Consejo Superior expidió el Estatuto Profesorial de la Universidad del Magdalena, con el propósito de regular las relaciones laborales de la Universidad con su cuerpo profesoral.

Que por medio del Acuerdo Superior No.07 de 2021 el Consejo Superior reglamentó la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena como proceso periódico que busca que la Universidad cuente de forma permanente con personal académico de alta calidad que aporte al cumplimiento de su misión y sus objetivos institucionales.

Que a través de la Resolución Rectoral No.281 de 2022 la Universidad del Magdalena reglamentó la etapa inicial de la conformación del banco de hojas de vida de elegibles, en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de cincuenta y un (51) plazas docentes en la modalidad de tiempo completo de la Universidad del Magdalena y estableció los requisitos mínimos habilitantes para su participación.

Que a través de la resolución rectoral No.673 de 2022 se reglamentó las pruebas denominadas *“sustentación de la propuesta docente y curricular y la prueba de competencias digitales”* de la etapa de selección del proceso de convocatoria. De los 218 aspirantes habilitados para las mencionadas pruebas, solo 139 concursantes cargaron oportunamente microdiseño y sustentación magistral, por lo tanto, fueron remitidos a las comisiones de evaluación, de este número de concursantes, un total de 111 cumplieron con la puntuación de 70 puntos o más de conformidad con lo reglamentado en la mencionada resolución, como consecuencia de ello avanzaron a la etapa final del presente concurso.

Que mediante resolución rectoral No. 352 de 2023 se reglamentó las etapas finales del concurso público de mérito para la vinculación de profesores de planta de la Universidad del Magdalena, que comprendieron: evaluación detallada de la hoja de vida, antecedentes de desempeño, las pruebas de competencias genéricas, psicotécnicas y entrevista.

Que previa citación enviada debidamente a los correos electrónicos reportados en la plataforma, se efectuaron las entrevistas y las pruebas de competencias genéricas y psicotécnicas los días 7 y 8 de junio de manera presencial y virtual de conformidad con la reglamentación de la resolución rectoral No. 352 de 2023, asimismo algunos concursantes presentaron excusas en los términos del párrafo del artículo No.16 del citado acto administrativo por lo cual fue necesario la reprogramación de sus pruebas y entrevistas.

Que en la última etapa se tiene que, de los concursantes habilitados, 91 presentaron entrevistas, pruebas de competencias genéricas y psicotécnicas, 19 concursantes no concurrieron a las mismas ni tampoco presentaron excusas en los términos permitidos y un concursante a través de correo electrónico renunció de su participación en el presente concurso público de mérito.

Que, superadas todas las etapas del concurso, la Institución ha logrado identificar que cinco (5) perfiles con un número total de seis (6) plazas se encuentran vacantes toda vez que los concursantes a dichos perfiles no alcanzaron el puntaje requerido en la última etapa para conformar la lista de elegibles.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar desierta las plazas de los siguientes perfiles que fueron ofertados en el marco del concurso público de méritos para la vinculación de profesores de planta en la Universidad del Magdalena.

PERFILES Y PLAZAS DESIERTAS		
PERFIL	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS DESIERTAS
AD001 - Lenguas Modernas, Lingüística y afines	3	1
AD004 - Didáctica del inglés	3	2
AD005 - Educación en inglés	3	1
AD027 - Matemáticas	5	1
AD029 - Estadística, Modelación y Análisis de Datos	5	1
TOTAL	19	6

ARTÍCULO 2. Las plazas de que trata el presente artículo serán convocadas junto con las demás plazas desiertas, analizando los perfiles de acuerdo con la necesidad institucional o podrá hacerse a través de las diferentes modalidades de vinculación que existan en la Institución.

ARTÍCULO 3. Comuníquese a los concursantes que aspiraron a las plazas declaradas desiertas el presente Acto Administrativo a través de los correos electrónicos dispuestos para los fines pertinentes que reposan en la plataforma del concurso.

ARTÍCULO 4. Lo concursantes inscritos en los perfiles indicados en el artículo primero podrán presentar reclamación por escrito ante el Rector a través del correo electrónico: concursodocente2022@unimagdalena.edu.co dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 5. Establecer el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la comunicación de la respuesta de las reclamaciones, para que los concursantes que hayan presentado solicitud sobre los aspectos relacionados a la calificación obtenida en la última etapa de la convocatoria presenten las observaciones sobre lo decidido.

ARTÍCULO 6. Publíquese la misma en la página web <https://www.unimagdalena.edu.co> y <https://concursodocente2022.unimagdalena.edu.co>

ARTÍCULO 7. La presente resolución surte efectos a partir de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO VERA SALAZAR.
Rector.